

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

PARCIAL ☒ **TOTAL** ☐

No. 06

CIUDAD Y FECHA: VILLAVICENCIO, JULIO DE 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Lillie Ángela Velásquez Patiño Identificación: 40.326.839 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Torre 6 Apto 403 Torres de San Antonio Ciudad de residencia: VILLAVICENCIO Teléfono de contacto: 3213114191 E-mail de contacto: angelavelasquez@liceosejrcito.edu.co
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: CT. ERWIN OSVALDO TORRES JIMÉNEZ Cargo: Director LICEO GENERAL SERVIEZ Resolución de Delegación: 001 del 19 de enero de 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 200-CELIC-2018 Fecha de suscripción: 22/01/2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: CBA-100000849 Aseguradora: MUNDIAL SEGUROS Fecha Oficio de aprobación: 23/01/2018 Aprobado por: Teniente Coronel NESTOR JOSÉ ROJAS PARRADO
5. CRP	No. CDP: 818 No. CRP: 24118 Fecha expedición: CDP: 04-Ene-2018 y CRP: 22-Enero-2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: \$25'894.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	22/01/2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	14/12/2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE INFORMÁTICA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Específicas: <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo • Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. • Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. • Informar periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes

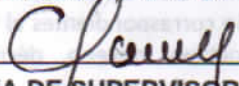
- Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.
- Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.
- El contratista se obliga para con los liceos del ejército presentarse a la prueba de estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en su plan de mejora institucional.
- El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.
- El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.
- Las demás que la unidad considere.

Obligaciones Generales:

- De conformidad con el Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.2.5.3. el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, instrumentos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
- Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO
- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.
- No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con este contrato
- Mantener la debida reserva respecto a los asuntos técnicos e instalaciones de las fuerzas militares de la república de Colombia, conocidos por el contratista durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
- En caso de requerirlo coadyudar a la entidad en el área administrativa, en la estructuración, evaluación y/o supervisión de procesos propios del área de su conocimiento.
- Dar cumplimiento a las instrucciones, reglamentos y determinaciones de control, prevención, mitigación o eliminación de riesgos laborales, adoptados de manera general o específica que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. SG-SST del M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJÉRCITO, así como de las leyes, decretos, reglamentos y demás normatividad vigente al respecto, especialmente al decreto 1295 de 1994. Ley 1562 de 2012 y decreto 1072 de 2015.
- Realizarse el examen médico pre-ocupacional y asumir su costo, tal como lo dispone el inciso 2° del artículo 2.2.4.2.2.18 del decreto 1072 de 2015
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social

SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$150.700</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>\$ 117.700</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$5.000</td></tr></table>	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$150.700	SALUD	SALUD TOTAL	\$ 117.700	ARL	POSITIVA	\$5.000
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$150.700								
SALUD	SALUD TOTAL	\$ 117.700								
ARL	POSITIVA	\$5.000								
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none">Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.Formato anexo “H. Datos Generales”Documento Soporte a la Nota de ContabilidadCertificado bajo gravedad de juramento									
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:</p> <p>PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>									
16. RECOMENDACIONES										
17. CONCLUSIONES										

Para constancia se firma en Villavicencio julio de 2018


FIRMA DE SUPERVISOR
CT. ERWIN OSVALDO TORRES JIMÉNEZ
DIRECTOR LICEO GENERAL SERVIEZ

No.	Tipo de Documento	Fecha de Emisión	Asunto	Revisión
1	FORMATO DE FIRMAS	01	PROCESO DE FIRMAS	01
2	FORMATO DE FIRMAS	02	REVISIÓN DE FIRMAS	01

Valor Total: \$22.894.000
 Valor Autorizado a pagar: \$22.894.000

13. VALOR DEL CONTRATO
 14. CUMPLIMIENTO PAGO